



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Cesación de los efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Silvia Gladys Arango Salinas
Demandado	Albeiro de Jesús Galvis Tabares
Radicado	05001 31 10 014 2022 00266 00
Decisión	Allega documentación

Ha remitido el **Juzgado Octavo de Pequeñas Causa y Competencia Múltiple**, oficio al considerar el embargo de remanentes dentro del proceso que allí cursa con radicado 008 2022 00255.

Dado que, el presente asunto se encuentra terminado y se libraron las comunicaciones del caso para ser diligenciadas por la parte interesada, se incorporada la anterior al plenario, sin pronunciamiento alguno.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf08a232deeeafb3256e308af6273e97891e8cfa552de78df7ef1cf8f83d783**

Documento generado en 16/01/2024 03:37:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>